

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 26 FEB. 2004

VISTO, el Decreto Provincial N° 1867/00; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Provincial N° 454/02 se dispuso el pago de la Asignación por Ayuda Escolar en tres (3) cuotas, mensuales y consecutivas.

Que frente a las actuales circunstancias, se impone realizar esfuerzos tendientes a facilitar a las familias con niños en edad escolar su acceso a la Asignación por Ayuda Escolar en dos (2) pagos.

Que a tales fines, corresponde disponer la suspensión del Decreto Provincial N° 454/02 por el lapso comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre del 2004.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°. – Suspender la aplicación del Decreto Provincial N° 454/02, por el lapso comprendido entre el día de la fecha y el 31 de diciembre de 2004.


ARTICULO 2°. – Abonar la Asignación por Ayuda Escolar en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.

ARTICULO 3°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 763


RAUL HORACIO BERRONE
Ministro de Economía, Hacienda
y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Provincial de
Administración y Despacho


Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

B-6